



QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0076/13, el Art. 73° del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 73° del Estatuto Universitario establece que, en caso de ausencia o impedimento temporal del Rector, sus funciones serán ejercidas por el Vicerrector.

Que el que suscribe participará en la presentación del Plan Argentina Innovadora 2020 para la Región Centro, que tendrá lugar en la ciudad de Villa María, Córdoba, el viernes 5 de julio 2013.

Que en virtud de ello es necesario delegar transitoriamente en el Dr. Alejandro Villar el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Delegar en el Vicerrector, Dr. Alejandro Villar, DNI N° 13.925.003, el ejercicio de la titularidad y funciones del Rectorado el día 5 de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00651

  
María E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes